

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 22 de diciembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7955/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°508/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 Acta N°56/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

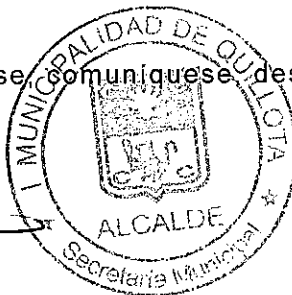
PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 508/14, Acta N° 56/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 22/12/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba actualizar Tarifa Anual de Aseo Domiciliario 2015 a \$36.126.- (treinta y seis mil ciento veintiséis pesos), que se cobrará en 9 cuotas iguales de \$4.015.- (cuatro mil quince pesos) desde Abril a Diciembre de 2015.**"

SEGUNDO ADOpte la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - RENTAS Y PATENTES - Delegación San Pedro - Acuerdo N°508/14 Acta N° 56/2014
- Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/